

## SESIONES ORDINARIAS

2008

## ORDEN DEL DIA N° 1250

COMISIONES DE PRESUPUESTO Y HACIENDA,  
DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL

Impreso el día 18 de noviembre de 2008

Término del artículo 113: 27 de noviembre de 2008

SUMARIO: **Zona** de desastre y emergencia económica y social a los departamentos que integran las cuencas de los ríos Agrio y Neuquén, en la provincia del Neuquén. Declaración. **Comelli, Brillo, Acuña, Massei y Prieto.** (2.585-D.-2008.)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Acción Social y Salud Pública y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Comelli, Brillo, Acuña, Massei y Prieto por el que se declara zona de desastre y emergencia económica y social por el término de un año a los departamentos que integran las cuencas de los ríos Agrio y Neuquén de la provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 5 de noviembre de 2008.

*Gustavo A. Marconato. – Juan H. Sylvestre Begnis. – María G. de la Rosa. – Miguel A. Giubergia. – Graciela B. Gutiérrez. – José M. Roldán. – Eva García de Moreno. – Claudio J. Poggi. – Esteban J. Bullrich. – Susana R. García. – Antonio A. M. Morante. – Juan C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Gladys B. Soto. – Verónica C. Benas. – Walter A. Agosto. – Julio E. Arriaga. – Sergio A. Basteiro. – Claudia A. Bernazza. – Margarita B. Berveraggi. – Paula M. Bertol. – José R. Brillo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Elisa B. Carca. – María E. Carmona. – Jorge A.*

*Cejas. – Luis F. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Susana E. Díaz. – María I. Diez. – Norberto P. Erro. – Patricia S. Fadel. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalasi. – Irma A. García. – María T. García. – Nancy S. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – María V. Linares. – Mario H. Martiarena. – María E. Martín. – Carlos J. Moreno. – Marta L. Osorio. – Juan M. Pais. – Agustín A. Portela. – María F. Reyes. – Cipriana L. Rossi. – Juan A. Salim. – Laura J. Sesma. – Silvia Storni. – Mónica L. Torfe. – Mariano F. West.*

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase zona de desastre y emergencia económica y social por el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días, prorrogables por igual término a los departamentos que integran las cuencas de los ríos Agrio y Neuquén, al norte de la represa El Portezuelo, ubicados en la provincia del Neuquén.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional destinará, a través del Ministerio del Interior, una partida especial proveniente de aportes del Tesoro nacional, conforme a lo establecido en el artículo 5° de la ley 23.548, destinado a la asistencia y reconstrucción productiva de las economías afectadas por la crecida de los ríos mencionados en el artículo 1°.

Art. 3° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para que a través del Banco de la Nación Argentina se adopten las medidas especiales para refinanciar las obligaciones de los productores afectados.

Art. 4° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a instrumentar regímenes especiales de pago por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP– y la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES– que contemplen expresamente a los contribuyentes afectados en el marco del artículo 1°.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Alicia M. Comelli. – Hugo R. Acuña. –  
José R. Brillo. – Oscar E. Massei. –  
Hugo N. Prieto.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Acción Social y Salud Pública y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Comelli y otros, consideran que las razones expuestas en los fundamentos resultan lo suficientemente amplias; en consecuencia estiman que corresponde su sanción.

*Gustavo A. Marconato.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por medio de la presente iniciativa los diputados firmantes proponemos la declaración de emergencia de toda la región que integra la cuenca de los ríos Agrío y Neuquén en la provincia homónima, ante las preocupantes crecidas de los mismos.

Sin dudas que nos encontramos ante una crisis social y económica de gran magnitud para los pobladores de la región con consecuencias preocupantes para toda la sociedad neuquina.

Esta crecida histórica que han sufrido los ríos que integran esta cuenca, tuvo su antecedente inmediato en el año 2006. En dicha oportunidad esta Honorable

Cámara de Diputados sancionó la declaración de emergencia de la región, que sufrió una crecida extraordinaria sin precedentes conocidos. Allí, el gobierno nacional reconoció la necesidad de realizar obras de contención y prevención de las crecidas, y comprometió recursos para paliar la situación. Sin embargo, a dos años de lo ocurrido, y encontrándonos ante un marco de situación similar, es de observar que la región necesita la realización de obras de infraestructura de envergadura para soportar este tipo de eventos.

Asimismo, en atención a la crecida del año 2006, los diputados provinciales del Movimiento Popular Neuquino, solicitaron al Poder Ejecutivo informes sobre cuáles eran los estudios y las obras previstas para contrarrestar futuras inundaciones, lo que da cuenta de la merecida antigüedad del reclamo provincial.

La provincia del Neuquén ha anunciado el llamado a licitación de la represa Chihuido I en dicha cuenca, que además de proporcionar capacidad de generación energética al fuerte aumento de la demanda nacional, servirá indudablemente como herramienta de control de las crecidas. Sin dudas que esta obra contribuirá enormemente al crecimiento armónico de la economía nacional, con lo cual es preciso que los gobiernos, nacional y provincial, desarrollen políticas mancomunadas en materia energética.

Esta obra formará, junto al complejo Los Barreales-Cerros Colorados y su derivador, Portezuelo Grande, un importante mecanismo de contención del potente caudal que representa la cuenca de los ríos Agrío y Neuquén.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Alicia M. Comelli. – Hugo R. Acuña. –  
José R. Brillo. – Oscar E. Massei. –  
Hugo N. Prieto.*